# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 120 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 ABR. 2024

**VISTO:**

El Informe N.º 0000164-2024-MPCH/OGPP [2414525.002], de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordando con el articulo II del Titular Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 161-2023-MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Año Fiscal 2024, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de S/ 62,334,134.00 sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles, el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía Nº 527-2023-MPCH;

Que, el artículo 45º del Decreto legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 de la norma acotada, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, asimismo, en el artículo 29 numeral 29.1 de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº023-2022-EF/50.01, prescribe que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe Nº 164-2024-MPCH/OGPP, de fecha 01 de abril de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas en el mes de marzo del año 2024;

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 120 -2024-MPCH

Que, durante el mes de marzo del año 2024, las diferentes unidades orgánicas han requerido insumos (bienes, servicios y obras), para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de Inversiones(PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado modificaciones relacionados a las habilitaciones y anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego;

Que, en atención de las mencionadas modificaciones, es necesario la realización de modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003-Credito y anulaciones), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las Notas para Modificaciones Presupuestaria;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco legal artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de marzo de 2024, con notas de registro SIAF Nº147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181 y 182 respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar con la presente resolución, a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; Autorizar su publicación en el portal web institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

11 ABR. 2024

RECIBIDO

FIRMA .....
FOLIOS N° 02 HORA 3:47

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

11 ABR. 2024

FIRMA .....
FOLIO N° 02 HORA 3:47

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
02 ABR. 2024
RECIBIDO
HORA 8:44 FOLIOS 02 FIRMA

Chachapoyas, lunes 01 de abril del 2024

**INFORME 000164-2024-MPCH/OGPP [2414525.002]**

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**
**GERENTE MUNICIPAL**
**GERENCIA MUNICIPAL**

**ASUNTO** : **REMITE INFORME EN RELACIÓN A LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3 DEL MES DE MARZO 2024 PARA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO**

**REFERENCIA:** **REFERENCIA: DIRECTIVA N° 001-2024-EF/50.01**
**INFORME 242-2024-MPCH/OGPP-OP**

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el INFORME 242-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 01 de abril de 2024,con la finalidad de regularizar las notas de modificación presupuestal tipo 3 del mes de marzo de 2024, con la finalidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente, en el marco del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de marzo de 2024, con notas de registro SIAF N ° 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182 respectivamente.

En ese sentido, solicito que a través de su despacho se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite respectivo para emitir el Acto Resolutivo; para lo cual, se adjunta en el sistema el proyecto de Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
04 ABR. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 02 HORA 9:57

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a2414525.002cdf_2415487

"MUY URGENTE"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEIDO N° ..... FECHA 04/04/2024
PASE A: Abog. Verónica
PARA: Revisión de acto resolutivo para V°. B°.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
FIRMA
SELLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
02-04-2024
PROVEIDO N° .....
Pase a OGAJ
Para Proyecto acto resolu
Lero
FIRMA V°B°
SELLO

Firmado digitalmente por:
MIO LLAJA LISETH FIR 44416742 hard
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 16:17:02-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

**OFICINA DE PRESUPUESTO**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
01 ABR. 2024
RECIBIDO
FIRMA ..... FOLIOS N° 01 HORA 5:00

Chachapoyas, lunes 01 de abril del 2024

**INFORME 000242-2024-MPCH/OGPP-OP [2414525.001]**

**LENIN TUESTA SALAZAR**
**JEFE**
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**ASUNTO : EMITE INFORME EN RELACIÓN A LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 3 DEL MES DE MARZO 2024**

**REFERENCIA: DIRECTIVA N° 001-2024-EF/50.01**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de regularizar las notas de modificación presupuestal tipo 3 del mes de marzo de 2024, con la finalidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente, en el marco del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de marzo de 2024, con notas de registro SIAF N ° 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182 respectivamente.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
MIO LLAJA LISETH
JEFE
OFICINA DE PRESUPUESTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a2414525.001cdf_2415582

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
01 ABR. 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO